

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4

VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN

- Convocatoria y calendario de elecciones a Representantes de Profesores Tutores en las Juntas de Facultad y Escuela de la UNED 5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 15 de Septiembre de 2017, por la que se convocan ayudas a la movilidad de profesores para impartir docencia en el extranjero en el marco del programa Erasmus + de la Unión Europea 6

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 15 de septiembre de 2017, por la que se convocan ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios de la UNED, según el "STAFF TRAINING MOBILITY" (STT) del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea 11

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 15

GERENCIA

- Declaración del día 5 de octubre como "no lectivo" en la Sede Central 16

FACULTAD DE DERECHO

- Soluciones a los test de la asignatura Derecho Constitucional II, del Grado en Derecho. Septiembre 2017 17

	2/3
• Soluciones a los test de la asignatura Derecho Mercantil I, del Grado en Derecho. Septiembre 2017	18
• Soluciones a los test de la asignatura Derecho Mercantil II, del Grado en Derecho. Septiembre 2017	19
• Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho	20
• Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Penal II, de los Grados en Derecho y en Criminología. Modificación en la Guía de asignatura	20
• Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Social y Personas con Discapacidad, del Grado en Trabajo Social. Modificación en la Guía de la asignatura	20
FACULTAD DE CIENCIAS	
• Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D. ^a María Asunción García Mayor. Modificación del horario de asistencia al estudiante	21
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
• Soluciones a los test de la asignatura Economía Internacional del Turismo, del Grado de Turismo. Septiembre 2017	22
FACULTAD DE FILOLOGÍA	
• Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D. ^a M. ^a Luz Gutiérrez Araus. Modificación del horario de asistencia al estudiante	23
FACULTAD DE FILOSOFÍA	
• Comunicado para los estudiantes de la asignatura Historia de la Filosofía Medieval y Renacentista, del Grado en Filosofía. Modificaciones en la Guía de la asignatura	23
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
• Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Evaluación Psicológica" y "Psicología del Desarrollo". Modificaciones en las Guías de ambas asignaturas	24

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Psicometría, del Grado en Psicología. Modificación en la Guía de la asignatura 25
- ### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Procesadores del Lenguaje I" y "Procesadores del Lenguaje II". Modificaciones en las Guías de las 25
 - asignaturas Comunicado para los estudiantes de la asignatura Programación y Estructura de Datos Avanzadas. Modificaciones en la Guía de la asignatura 26
- ### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Convocatoria de elecciones a Coordinador/a del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales 27
 - Depósito de Tesis Doctorales 28
- ### CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 29
- ### BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 30
- ### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 31
- ### ANEXOS
- Publicación de un Anexo a este número del BICI: Convocatoria de elecciones parciales a la Junta de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 32

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ÁNGELES ESCOBAR ÁLVAREZ**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 20 de septiembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANDRÉS DE BLAS GUERRERO**, por jubilación, como Director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO MEDINA RIVILLA**, por jubilación, como Coordinador del Máster Universitario en “Estrategias y tecnologías para la función docente en la sociedad multicultural”, con efectos de 31 de agosto de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA LUZ CACHEIRO GONZÁLEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Máster Universitario en “Estrategias y Tecnologías para la función docente en la sociedad multicultural”, con efectos de 31 de agosto de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro asociado de Mérida, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de junio de 2012, vengo a nombrar a **D.ª BEATRIZ BADORREY MARTÍN**, directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Mérida, con efectos desde el día 20 de septiembre de 2017.

Madrid, a 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Filologías Extranjeras y sus

Lingüísticas de la Facultad de Filología de esta Universidad a **D.ª MARÍA ÁNGELES ESCOBAR ÁLVAREZ**, con efectos de 21 de septiembre de 2017.

Madrid, 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad a **D. JOSÉ ANTONIO OLMEDA GÓMEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2017.

Madrid, 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad a **D.ª MARÍA LOURDES ARAUJO SERNA**, con efectos de 12 de septiembre de 2017.

Madrid, 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Estrategias y tecnologías para la función docente en la sociedad multicultural”, a **D.ª MARÍA LUZ CACHEIRO GONZÁLEZ**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de septiembre de 2017.

Madrid, 20 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN

3.- Convocatoria y calendario de elecciones a Representantes de Profesores Tutores en las Juntas de Facultad y Escuela de la UNED

Sección de Apoyo II

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y con el Título V, Capítulo quinto del Estatuto del Profesor Tutor de la UNED aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013 y las modificaciones parciales aprobadas en los Consejos de Gobierno de 1 de julio de 2014 y de 4 de octubre de 2016.

HE RESUELTO:

Convocar elecciones a representantes de Profesores Tutores en las Juntas de Facultad y Escuela de la UNED, que se celebrarán conforme al siguiente calendario electoral:

CALENDARIO DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE PROFESORES TUTORES EN LAS JUNTAS DE FACULTAD Y ESCUELA DE LA UNED.

25 de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de elecciones. • Publicación de los censos electorales provisionales.
25 al 27 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación de reclamaciones a los censos provisionales.
28 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones a los censos provisionales. • Publicación definitiva de los censos electorales.
29 de septiembre al 3 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación de candidaturas.
4 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Proclamación provisional de candidatos.
5 y 6 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de candidatos.
9 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones a las listas provisionales de candidatos. • Proclamación definitiva de candidatos.
10 al 17 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña electoral.
17 al 19 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Voto anticipado.
25 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Voto presencial. • Publicación de los resultados provisionales.
26 y 27 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados provisionales.
30 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los representantes de Profesores Tutores en las Juntas de Facultad y Escuela.

Madrid, 25 de septiembre de 2017. El Rector. Alejandro Tiana Ferrer

Asimismo, se informa que se habilitará un espacio para elecciones en la siguiente dirección:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22459646&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

4.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 15 de Septiembre de 2017, por la que se convocan ayudas a la movilidad de profesores para impartir docencia en el extranjero en el marco del programa Erasmus + de la Unión Europea

Area de Movilidad

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de

diciembre de 2013, contempla una acción de movilidad del personal para impartir docencia. En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 15 ayudas financieras para impartir, al menos, ocho horas lectivas en universidades donde la UNED haya firmado un acuerdo bilateral de movilidad Erasmus+ durante el curso 2017-2018.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): **2017-1-ES01-KA103-035577**.

2. FINALIDAD

Se pretende fomentar el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos en los estados miembros de la UE, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. Para lograrlo, este rectorado subvenciona las estancias de corta duración del personal docente de la sede central de la UNED en los citados países con la finalidad de impartir cursos que formen parte de un programa de estudios oficiales en la universidad de acogida.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3.1. El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que financie los gastos de viaje y de subsistencia. Hay que puntualizar, no obstante, que esta ayuda no cubre la totalidad de los gastos. Siguiendo las indicaciones del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se financiará la estancia por un máximo de cinco días lectivos.

3.2. No obstante lo anterior, la UNED podrá autorizar a los seleccionados una estancia comprendida entre dos días y dos meses.

3.3. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por lo que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.

3.4. El importe de la ayuda europea se desglosa del siguiente modo:

Los **gastos de viaje**, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1300 € por participante

Las cantidades para **subsistencia** dependerán del país de destino, según el grupo indicado en el siguiente cuadro:

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Dinamarca, Países Bajos, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

Disposiciones financieras – (Convocatoria Comisión Europea): se financiará un máximo de 5 días lectivos. A efectos de retribución sólo se considerarán los días en los que se haya realizado alguna actividad de formación. En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de actividad formativa.”

3.5. Ayudas Adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

Los participantes que, en función de una discapacidad específica acreditada, requieran ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar estas ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Los solicitantes de estas ayudas deberán tener reconocido un grado de discapacidad mínimo del 65 por ciento, hecho que deberá acreditarse documentalmente.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben:

4.1.1. Pertenecer a la plantilla de personal docente de la sede central de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

4.1.2. Tener firmado un acuerdo bilateral Erasmus+ de movilidad docente para el curso 2017/2018.

4.1.3. Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes. A este respecto, las instituciones socias (instituciones de origen y las de destino) deben acordar, con anterioridad a las estancias docentes, el programa de enseñanza que realizará el profesor durante su estancia.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

- a) Una solicitud, con un solo destino, presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://sede.uned.es/procedimientos/index/categoria/9>
- b) Programa de enseñanza (según el Anexo I) que incluya las siguientes firmas:
 - Del solicitante
 - De el/la director/a del departamento al que pertenece.

- Del responsable de la institución de destino. Se considerará válida una copia del correo electrónico de aceptación que haya recibido el solicitante.

5.2. Tanto el programa de enseñanza como la aceptación del mismo por parte de la institución de destino deben estar autorizados por los responsables con fecha anterior al fin de presentación de solicitudes.

5.3. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6.2. No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

7.1. Los candidatos serán seleccionados según el siguiente baremo:

- a) Docentes que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes (tutores y coordinadores Erasmus+): 5 puntos.
- b) Aquellas personas que se desplazan por primera vez a través de la movilidad docente Erasmus+: 3 puntos.
- c) Docentes que hayan realizado de una a tres estancias a través de una convocatoria de movilidad con fondos Erasmus: 2 puntos.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a)
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b)
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c)
- d) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido, iniciándose desde la letra "Ñ", según la resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE 20/04/17).

7.3. Los profesores que deseen formalizar un acuerdo bilateral para poder optar a estas ayudas en futuras convocatorias de movilidad docente Erasmus+ podrán impulsarlo a través del responsable de su Facultad/Escuela (Coordinador de movilidad, ver Anexo II) y en coordinación con el área de movilidad del vicerrectorado de Investigación e Internacionalización (movilidad@adm.uned.es).

7.4. La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI y en la web de la universidad. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

7.5. En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, esta se remitirá al correo movilidad-economico@adm.uned.es, del Área de Relaciones Internacionales.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la selección, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico del beneficiario seleccionado toda la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de la ayuda y la justificación de la misma.

9. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVIDAD

Los seleccionados podrán realizar la movilidad hasta el **30 de septiembre de 2018**, fecha límite que marca el convenio de subvención entre el SEPIE y la UNED.

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas y estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- D.^a M.^a Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.

Vocales:

- D.^a Brigitte Leguen. Vicerrectora Adjunta de Internacionalización y Cooperación.
- D.^a Montserrat Nieto Asensio. Jefa del Área de Relaciones internacionales.

Secretaria:

- D.^a Encarna Valero Ibáñez. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización.

11. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer

Anexo I:

PROGRAMA DE ENSEÑANZA

(Requisitos mínimos que deberá contener el documento)

Para recibir las ayudas para impartir docencia, los profesores tendrán que presentar un “Programa de Enseñanza” breve, cumplimentado y **firmado por el solicitante de la ayuda, aprobado y firmado por el/la Coordinador/la de Movilidad** en la Facultad/ETSI de la UNED, y por el **responsable de la acogida en la institución de destino**.

Información necesaria sobre las instituciones de origen y de destino, el departamento/la facultad y el programa en cuestión:

- Apellidos y nombre del solicitante.
- Datos completos de la institución de destino.
- Datos de contacto del responsable de acogida en la institución de destino.
- Área de estudios en la que se impartirá la docencia.
- Nivel (Grado, Máster, Doctorado).
- Número de estudiantes de la institución de destino que se beneficiarán del programa de enseñanza.
- Número de horas lectivas.
- El programa de enseñanza deberá incluir: objetivos de la movilidad, valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para el profesor), contenido del programa de enseñanza; resultados esperados (no limitarse al número de estudiantes).
- El documento deberá contener las firmas indicadas al principio del documento.

**Anexo II:
COORDINADORES DE MOVILIDAD**

Facultad	Nombre Coordinador	Departamento	e-mail
CC. Económicas y Empresariales /Turismo	D. ^a María del Sagrario Romero Cuadrado	Organización de Empresas	mromero@cee.uned.es
Ciencias Ambientales, Físicas, Químicas y Matemáticas	D. ^a Raquel Martín Folgar	Física Matemática Y de Fluidos	mfolgar@ccia.uned.es
Ciencias Políticas y Sociología	D. Emilio Luque Pulgar	Sociología II	eluque@poli.uned.es
Derecho	D. ^a Mercedes Curto Polo	Derecho Mercantil	curtopom@der.uned.es
Educación	D. ^a María del Carmen Ortega Navas	T. ^a de la Educación y Pedagogía social	cortega@edu.uned.es
Filología	D. Dídac Llorens Cubedo	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	dlllorens@flog.uned.es
Filosofía	D. ^a Beatriz Pérez Galán	Antropología social y cultural	beatrizp@fsf.uned.es
Geografía e Historia	D. ^a Carmen Guiral Pelegrin	Prehistoria y Arqueología	cguiral@geo.uned.es
Ingeniería Industrial	D. Javier Conde Collado	Organización de Empresas	jconde@ind.uned.es jconde@cee.uned.es
Ingeniería Informática	D. Miguel Rodríguez Artacho	Lenguajes y Sistemas Informáticos	miguel@lsi.uned.es
Psicología	D. ^a Ana M. ^a Lisbona Bañuelos	Psicología Social y de las Organizaciones	amlisbona@psi.uned.es

5.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 15 de septiembre de 2017, por la que se convocan ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios de la UNED, según el “STAFF TRAINING MOBILITY” (STT) del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea

Área de Movilidad

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, contempla una acción de movilidad del personal para formación. En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 10 ayudas para realizar estancias de formación destinadas al Personal de Administración y Servicios.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): **2017-1-ES01-KA103-035577**.

2. FINALIDAD

2.1. La presente convocatoria pretende fomentar las estancias de corta duración, con fines de formación, del Personal de Administración y Servicios de la UNED en instituciones de educación superior de los países europeos que participan en el Programa Erasmus+: estados miembros de la UE, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. Quedan exceptuados los cursos de idiomas. El objetivo es que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución de destino difundíéndolas dentro de nuestra comunidad cuando sean susceptibles de aplicarse.

2.2. Se trata de una formación para un mejor desempeño del puesto de trabajo y, como tal, será reconocida por la UNED.

2.3. Siguiendo las indicaciones del SEPIE, la duración máxima de la estancia que se financiará es de cinco días laborables.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3.1. El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que financie los gastos derivados de viaje y subsistencia. Hay que puntualizar, no obstante, que esta ayuda no cubre la totalidad de los gastos.

3.2. El importe de esta ayuda europea se desglosa del siguiente modo:

Los **gastos de viaje**, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1300 € por participante

Las cantidades para subsistencia dependerán del país de destino, según el grupo indicado en el siguiente cuadro:

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75 €

Disposiciones financieras – (Convocatoria Comisión Europea): se financiará un máximo de 5 días laborables. A efectos de retribución sólo se considerarán los días en los que se haya realizado alguna actividad de formación. En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de actividad formativa.”

3.3. Ayudas Adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

Los participantes que, en función de una discapacidad específica acreditada, requieran ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar estas ayudas

adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Los solicitantes de estas ayudas deberán tener reconocido un grado de discapacidad mínimo del 65 por ciento, hecho que deberá acreditarse documentalmente.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben ser Personal de Administración y Servicios de la sede central de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

4.2. Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes, incluida la aceptación de la eventual movilidad por parte de la institución de destino.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

- a) Una solicitud, con un solo destino, presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://sede.uned.es/procedimientos/index/categoria/8>.
- b) Anexo I, que refleje la actividad formativa a desarrollar, firmado por la persona solicitante, autorizado por el superior jerárquico y aprobado por la institución de destino. Aquí se incluirán tanto los programas de cursos de formación, con un calendario fijo, como las visitas institucionales, en cuyo caso el solicitante deberá aportar la invitación de la institución de destino con el programa de actividades previstas.
- c) Anexo II. Memoria explicativa

5.2. Los participantes también podrán justificar el conocimiento de idiomas, en cuyo caso lo adjuntarán también electrónicamente.

5.3. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6.2. No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

7.1. Serán seleccionados los 10 primeros solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:

- a) Adecuación del puesto de trabajo en la UNED a la actividad a desarrollar en la institución de destino: máximo 4 puntos.
- b) Conocimiento del idioma de trabajo para la actividad a desarrollar en la institución de destino o del idioma inglés, mediante justificación documental (marco común europeo de referencia): máximo 3 puntos. En el caso de un B1: 2 puntos; B2: 2.5 puntos; C1 o superior: 3 puntos.

c) Que la actividad a desarrollar contribuya a fomentar y fortalecer las relaciones entre la UNED y la institución de destino. Para la valoración de este apartado, la persona solicitante deberá aportar una memoria explicativa: máximo 1 punto.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a)
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b)
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c)
- d) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido, iniciándose desde la letra "Ñ", según la resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE 20/04/17).

7.3. La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI y en la web de la universidad. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

7.4. En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo electrónico movilidad-economico@adm.uned.es, del Área de Relaciones Internacionales.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la selección, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico del beneficiario seleccionado toda la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de la ayuda y la justificación de la misma.

9. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD

Los seleccionados podrán realizar la movilidad hasta el **30 de septiembre de 2018**, fecha límite que marca el convenio de subvención entre el SEPIE y la UNED.

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas y estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

D.^a M.^a Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.

Vocales:

D.^a Brigitte Leguen. Vicerrectora Adjunta de Internacionalización y Cooperación.

D.^a Montserrat Nieto Asensio. Jefa del Área de Relaciones internacionales.

Secretaria:

D.^a Encarna Valero Ibáñez. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización.

11. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2017. EL RECTOR Alejandro Tiana Ferrer.

Anexo I

MOVILIDAD PAS – ERASMUS+ PROGRAMA DE FORMACIÓN- REQUISITOS MÍNIMOS

El solicitante tendrá que presentar un “Programa de Formación” breve, firmado por el beneficiario y aprobado y firmado por las instituciones de origen (superior jerárquico) y la institución de destino (persona/departamento que le recibirá).

Información mínima que deberá aportar en el programa que llevará a cabo:

- Datos de contacto de la persona que le recibirá en la institución de destino o del Departamento que organizará el curso/taller.
- En caso de curso/taller, adjuntar el programa
- En caso de visita de formación, adjuntar calendario de visita y actividades a llevar a cabo.
- Número de horas de formación.
- Objetivos de la movilidad solicitada.
- Valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para su trabajo en la UNED)

Anexo II

MOVILIDAD PAS – ERASMUS+ OBJETIVO DE LA MOVILIDAD

1. ADECUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO A LA MOVILIDAD SOLICITADA: Se valorará de acuerdo con lo establecido en la base 7.1.a) de la convocatoria.
2. MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA ESTANCIA REALIZADA SOBRE SU TRABAJO DIARIO EN LA UNED (máximo 100 palabras): Se valorará de acuerdo con lo establecido en la base 7.1.c) de la convocatoria.

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

6.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **15 de septiembre de 2017**

GRADO

- **6602104GR05A01 INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL.**
GIMENO SENDRA, Vicente.
PVP: 52,00 €.
Coedición con Ediciones Jurídicas Castillo de Luna.
- **6602303GR07A01 DERECHO PROCESAL CIVIL I. EL PROCESO DE DECLARACIÓN. PARTE GENERAL**
GIMENO SENDRA, Vicente.
PVP: 59,00 €.
Coedición con Ediciones Jurídicas Castillo de Luna.

GERENCIA

7.- Declaración del día 5 de octubre como “no lectivo” en la Sede Central

Gerencia

Se comunica que el **jueves 5 de octubre**, fecha de la ceremonia del acto de Apertura del curso académico 2017-2018, será día **no lectivo** en la Sede Central.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****8.- Soluciones a los test de la asignatura Derecho Constitucional II, del Grado en Derecho. Septiembre 2017****Departamento de Derecho Constitucional**

Asignatura: Derecho Constitucional II, Grado en Derecho.

Equipo docente:

- Dra. Yolanda Gómez Sánchez. Catedrática de Derecho Constitucional.
- Dra. Cristina Elías Méndez. Profesora Titular de Derecho Constitucional.
- Dra. Leyre Burguera Ameave. Profesora Ayudante Doctora.
- Dr. Joaquín Sarrión Esteve. Investigador RyC.

Nota: Junto a la letra que indica la respuesta correcta se incluye el núm. de la pág. del material didáctico para la comprobación por parte del estudiante.

Pregunta	Respuesta correcta	Núm. de página del manual
1 ^a	c	Pág. 24-25
2 ^a	a	Pág. 55
3 ^a	c	Pág. 78
4 ^a	a	Pág. 127
5 ^a	b	Pág. 169
6 ^a	b	Pág. 210
7 ^a	a	Pág. 241
8 ^a	d	Pág. 256
9 ^a	c	Pág. 300
10 ^a	d	Pág. 317
11 ^a	b	Pág. 371
12 ^a	d	Pág. 386
13 ^a	a	Pág. 415-416
14 ^a	b	Pág. 453-454
15 ^a	c	Pág. 500
16 ^a	b	Pág. 510
17 ^a	c	Pág. 519
18 ^a	b	Pág. 589
19 ^a	c	Pág. 614
20 ^a	b	Pág. 430
21 ^a	b	Pág. 299
22 ^a	d	Pág. 279
23 ^a	c	Pág. 246
24 ^a	b	Pág. 240
25 ^a	a	Pág. 602

9.- Soluciones a los test de la asignatura Derecho Mercantil I, del Grado en Derecho. Septiembre 2017

Departamento de Derecho Mercantil

MERCANTIL I

Plantillas de corrección

Septiembre 2017

1ª PP

MODELO A

1.	a	6.	b	11.	b	16.	a
2.	a	7.	c	12.	a	17.	b
3.	a	8.	a	13.	a	18.	a
4.	a	9.	b	14.	a	19.	b
5.	b	10.	a	15.	b	20.	a

MODELO B

1.	a	6.	a	11.	b	16.	a
2.	a	7.	a	12.	a	17.	b
3.	b	8.	a	13.	a	18.	a
4.	b	9.	b	14.	a	19.	a
5.	c	10.	a	15.	b	20.	b

2ª PP

MODELO C

1.	b	6.	c	11.	a	16.	a
2.	a	7.	a	12.	c	17.	c
3.	b	8.	b	13.	c	18.	a
4.	c	9.	a	14.	b	19.	c
5.	c	10.	c	15.	b	20.	a

MODELO D

1.	b	6.	a	11.	a	16.	a
2.	c	7.	a	12.	c	17.	c
3.	c	8.	b	13.	b	18.	a
4.	c	9.	a	14.	a	19.	c
5.	b	10.	c	15.	c	20.	b

**10.- Soluciones a los test de la asignatura Derecho Mercantil II, del
Grado en Derecho. Septiembre 2017****Departamento de Derecho Mercantil****DERECHO MERCANTIL II**

Plantillas de corrección

Septiembre 2017

1ª PP**MODELO A**

1.	c	6.	b	11.	c	16.	c
2.	a	7.	a	12.	c	17.	c
3.	b	8.	a	13.	a	18.	b
4.	a	9.	b	14.	a	19.	a
5.	b	10.	c	15.	b	20.	a

MODELO B

1.	b	6.	b	11.	c	16.	c
2.	c	7.	a	12.	a	17.	b
3.	a	8.	a	13.	a	18.	c
4.	a	9.	b	14.	a	19.	a
5.	b	10.	c	15.	c	20.	b

2ª PP**MODELO A**

1.	c	6.	b	11.	c	16.	a
2.	c	7.	b	12.	b	17.	b
3.	c	8.	a	13.	b	18.	a
4.	a	9.	c	14.	c	19.	c
5.	c	10.	c	15.	c	20.	b

MODELO B

1.	c	6.	c	11.	c	16.	c
2.	c	7.	b	12.	c	17.	c
3.	a	8.	a	13.	a	18.	a
4.	c	9.	c	14.	b	19.	b
5.	b	10.	c	15.	b	20.	b

11.- Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho

Decanato de la Facultad de Derecho

Se recomienda leer las condiciones para poder solicitar la compensación (ver reglamento del Tribunal de Compensación).

El plazo para solicitar la evaluación por compensación será, del **9 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2017** (ambos inclusive) de acuerdo con las normas establecidas.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la Facultad de Derecho, donde también estará disponible durante ese mismo periodo el formulario de solicitud.

NOTA: La evaluación por Compensación se puede solicitar para las asignaturas de;

- GRADO EN DERECHO.
- GRADO EN TRABAJO SOCIAL.
- CURSO PASARELA AL GRADO DE T. SOCIAL.
- GRADO EN CC JURÍDICAS Y DE LAS ADMN PÚBLICAS.

Enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,161825&_dad=portal&_schema=PORTAL

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Penal II, de los Grados en Derecho y en Criminología. Modificación en la Guía de asignatura

Departamento de Derecho Penal y Criminología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Penal II”, (cód. 66023066), de los Grados en Derecho y Criminología, que se debe modificar el apartado **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**, que queda así:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Título: **CURSO DE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL (3ª EDICIÓN)**.
ISBN(13): 9788490859223.
Autor/es: Serrano Maillo, A. / Serrano Tárraga, Mª D. / Vázquez González, C.
Editorial: DYKINSON.
- Título: **DELITOS. LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL. (2017)**.
ISBN(13): 978-84-9148-325-0.
Autor/es: Lamarca Pérez, C., Alonso De Escamilla, A., Mestre Delgado, E., Rodríguez Núñez, A.
Editorial: DYKINSON

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Social y Personas con Discapacidad, del Grado en Trabajo Social. Modificación en la Guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Trabajo Social y Personas con Discapacidad**, (cód. 66034064), del Grado en Trabajo Social, la siguiente modificación en la Guía de la asignatura:

En el apartado **Evaluación** aparece un párrafo que sobra dentro del epígrafe “**Comentarios y observaciones**” se debe **eliminar** el siguiente párrafo:

“Prueba presencial: la prueba presencial tendrá una duración de 90 minutos. El alumno deberá responder a dos preguntas de las tres ofertadas. Cada una de las dos preguntas valdrá como máximo 5 puntos, siendo preciso que obtenga como mínimo 2,5 puntos en cada una de ellas.”

FACULTAD DE CIENCIAS

14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a María Asunción García Mayor. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Ciencias Analíticas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.^a María Asunción García Mayor**, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 61034065 - TRABAJO DE FIN DE GRADO (QUÍMICA).
- 61033019 - QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL.
- 61012069 - TÉCNICAS INSTRUMENTALES.
- 61014016 - TRABAJO FIN DE GRADO (CC. AMBIENTALES).

Asignaturas de Master:

- 21151253 - TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA. MÓDULO DE QUÍMICA ANALÍTICA.
- 23304362 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE FÍSICA Y QUÍMICA.
- 21151395 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. MÓDULO DE QUÍMICA ANALÍTICA.

Asignaturas de Acceso:

- 00002269 - QUÍMICA (PRUEBA DE ACCESO).
- 00001264 - QUÍMICA (CURSO DE ACCESO).

a partir de esta publicación modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- **Martes de 15 a 19 horas.**
- **Jueves de 15 a 19 horas.**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

15.- Soluciones a los test de la asignatura Economía Internacional del Turismo, del Grado de Turismo. Septiembre 2017

Departamento de Economía Aplicada

Asignatura: Introducción a la Economía Internacional del Turismo.
1er. curso del Grado de Turismo (cód.: 65031098).

MODELO:	A	B	C	D	E	MODELO:
1	B	D	A	B	A	1
2	D	B	A	D	A	2
3	C	C	C	C	C	3
4	D	A	A	D	A	4
5	A	B	A	A	A	5
6	D	B	C	D	C	6
7	B	D	B	B	B	7
8	D	C	A	D	A	8
9	A	D	D	A	D	9
10	D	A	C	D	C	10
11	D	D	D	D	D	11
12	A	D	C	A	C	12
13	B	A	C	B	C	13
14	B	D	C	B	C	14
15	D	B	D	D	D	15
16	B	D	B	B	B	16
17	D	B	B	D	D	17
18	B	D	D	B	B	18
19	D	D	A	D	D	19
20	D	B	D	D	D	20
21	C	B	A	C	C	21
22	B	C	D	B	B	22
23	D	B	C	D	D	23
24	A	D	C	A	A	24
25	A	A	D	A	A	25
26	D	A	B	D	D	26
27	A	D	D	A	A	27
28	C	A	C	C	C	28
29	A	A	D	A	A	29
30	B	D	C	B	B	30

FACULTAD DE FILOLOGÍA

16.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a M.^a Luz Gutiérrez Araus. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Lengua Española y Lingüística General

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a M.^a Luz Gutiérrez Araus, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 64014034 - TRABAJO FIN DE GRADO (LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS).
- 64013023 - SINTAXIS DE LA LENGUA ESPAÑOLA II.
- 64012130 - SINTAXIS DE LA LENGUA ESPAÑOLA I.

Asignaturas de Master:

- 24412162 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA.
- 23310166 - COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II.
- 2441204- - ASPECTOS DE GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL PARA NO NATIVOS.
- 23310151 - COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
- 23310109 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ECUADOR.

que a partir de esta publicación modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente

- **Martes y miércoles de 10:30 a 14:30 horas.**

FACULTAD DE FILOSOFÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Historia de la Filosofía Medieval y Renacentista, del Grado en Filosofía. Modificaciones en la Guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Historia de la Filosofía Medieval y Renacentista", (cód., 70012016), las siguientes modificaciones en el apartado **BIBLIOGRAFÍA** de la Guía de la asignatura

- En la **Bibliografía Básica** se debe eliminar el libro: *La Filosofía Medieval: de Al-Farabi a Ockham*, del autor Andrés Martínez Lorca, sustituyéndolo por el libro ***Hacia un nuevo Averroes. Naturalismo y crítica en el pensador andalusí que revolucionó Europa***, del autor Andrés Martínez Lorca, Editorial: UNED 2017
- En la **Bibliografía Complementaria** se debe eliminar el libro: *Averroes, el sabio cordobés que iluminó Europa*, del autor Andrés Martínez Lorca sustituyéndolo por el libro ***La filosofía en Al Ándalus, autor Andrés Martínez Lorca y otros***, en la Editorial Almuzara.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

18.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Evaluación Psicológica” y “Psicología del Desarrollo”. Modificaciones en las Guías de ambas asignaturas

Coordinación del Grado en Psicología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Evaluación Psicológica”, (cód.62013094), las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura.

En el apartado de **RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFIA:**

- Se debe eliminar el primer párrafo incluido su título (Guía de la asignatura 2º parte...).

En el apartado de **HORARIO DE ATENCION AL ESTUDIANTE** es preciso añadir el número de despacho de la profesora **D.ª Mariagiovanna Caprara**, que es el 0.12.

Asimismo se deben modificar los números de despachos de los siguientes profesores:

- **D. Cristóbal M. Calvo Piernagorda:** donde dice 2.22 debe decir 1.11.
- **D.ª Carmen Moreno Rosset:** donde dice 2.47 debe decir 0.18.
- **D.ª Isabel M. Ramírez Uclés:** donde dice 2.19 debe decir 1.11.

También se comunica a los estudiantes de la asignatura “Psicología del Desarrollo”, (cód. 62012019), las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura:

En el apartado de la **PRUEBA PRESENCIAL**, al final de los criterios de evaluación,

Donde dice:

“Nota mínima en el examen para sumar la PEC 4,5”.

Debe decir:

“Nota mínima en el examen para sumar la PEC 4”.

En el apartado de las **PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA**, en el tercer párrafo de la descripción.

Donde dice:

“Quienes opten por realizar alguna de las PECs deberán entregar sus memorias a través de la plataforma aLF y en formato PDF antes de la fecha límite que figure en la plataforma y que será anterior a la convocatoria de exámenes ordinarios de cada semestre. No serán admitidas prácticas entregadas con posterioridad a las fechas estipuladas, por medios distintos de la plataforma aLF.”

Debe decir:

“Quienes opten por realizar alguna de las PECs deberán entregar sus memorias a través de la plataforma aLF y en formato PDF antes de la fecha límite que figure en la plataforma y que será anterior a la convocatoria de exámenes ordinarios de cada semestre. No serán admitidas prácticas entregadas con posterioridad a las fechas estipuladas.”

Asimismo en el mismo apartado de las **PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA**, en el segundo párrafo de los criterios de evaluación,

Donde dice:

“La nota asignada a la PEC sólo se computará cuando la calificación en el examen correspondiente alcance el punto de corte (4,5) y cuando, además, la PEC esté valorada por el tutor con una nota igual o superior a 5.”

Debe decir:

“La nota asignada a la PEC sólo se computará cuando la calificación en el examen correspondiente alcance el punto de corte (4) y cuando, además, la PEC esté valorada por el tutor con una nota igual o superior a 5.”

Por último, se ha detectado un error en el apartado de **Horario de Atención al Estudiante y Tutorización**. La información de este apartado está duplicada, sólo debe figurar en una ocasión.

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Psicometría, del Grado en Psicología. Modificación en la Guía de la asignatura**Coordinación del Grado en Psicología**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Psicometría**, (cód. 62012060), del Grado en Psicología, la siguiente modificación en la Guía de la asignatura

Se ha detectado la siguiente errata en la Guía de la asignatura para el curso 2017/18. Concretamente, en el apartado **prueba de evaluación continua (PEC)**, -criterio de evaluación-, debiéndose incluir el siguiente texto:

“La puntuación obtenida en la PEC supondrá hasta 1 punto en la calificación final de aquellos alumnos que hayan obtenido, previamente, una puntuación mínima de un 4,6 en el examen.”

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA INFORMÁTICA****20.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Procesadores del Lenguaje I” y “Procesadores del Lenguaje II”. Modificaciones en las Guías de las asignaturas****Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Que al objeto de hacer mayor énfasis en el carácter obligatorio de las sesiones presenciales, se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Procesadores del Lenguaje I**”, (cód. 71013130), las siguientes modificaciones en el Guía de la asignatura:

En el apartado de **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES** en el subapartado de “**Criterios de evaluación**”

Donde dice:

Para superar la práctica tienen que funcionar las fases de análisis léxico y sintáctico dentro de la arquitectura suministrada.

Debe decir:

Para superar la práctica tienen que funcionar las fases de análisis léxico y sintáctico dentro de la arquitectura suministrada.

Es imprescindible aprobar la parte práctica para aprobar la asignatura.

Para aprobar la parte práctica es necesario:

- Asistir y superar al menos una sesión de prácticas obligatoria organizada por su centro asociado.
- Realizar la entrega de la práctica en tiempo y forma.
- Aprobar la práctica tras la corrección.

Asimismo, se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Procesadores del Lenguaje II**”, (cód. 71013118), que para hacer mayor énfasis en el carácter obligatorio de las sesiones presenciales, se incluyen las siguientes modificaciones en el Guía de la asignatura:

En el apartado de **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES** en el subapartado de “**Criterios de evaluación**”

Donde dice:

Para superar la práctica, tienen que funcionar todas las fases que conforman el compilador solicitado, generando código final correcto y completamente funcional.

Además, se tiene que superar el test relativo a la práctica que se incluye como parte del examen.

Debe decir:

Para superar la práctica tienen que funcionar todas las fases que conforman el compilador solicitado, generando código final correcto y completamente funcional.

Es imprescindible aprobar la parte práctica para aprobar la asignatura.

Para aprobar la parte práctica es necesario:

- Asistir y superar al menos una sesión de prácticas obligatoria organizada por su centro asociado.
- Realizar la entrega de la práctica en tiempo y forma.
- Aprobar la práctica tras la corrección.
- Superar el test relativo a la práctica que se incluye como parte del examen.

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Programación y Estructura de Datos Avanzadas. Modificaciones en la Guía de la asignatura

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Programación y Estructuras de Datos Avanzada**, (cód. 71902019), que se modifica la guía para hacer mayor énfasis en el carácter obligatorio de las sesiones presenciales.

En el apartado de **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES** en el subapartado de “**Comentarios**”

Donde dice:

Las prácticas, se organizan desde los centros asociados bajo la responsabilidad de cada tutor

Debe decir:

Las prácticas tienen sesiones de asistencia obligatoria y se organizan desde los centros asociados bajo la responsabilidad de cada tutor,

Asimismo, en el mismo apartado, **donde dice:**

El calendario de entrega de prácticas, tanto para la convocatoria de febrero como para la de septiembre, y de las sesiones presenciales de las prácticas.

Debe decir:

El calendario de entrega de prácticas, tanto para la convocatoria de febrero como para la de septiembre, y de las sesiones presenciales obligatorias de las prácticas.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

22.- Convocatoria de elecciones a Coordinador/a del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales

Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho y CC. Sociales

En aplicación del Reglamento regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015), en relación con la Memoria del Programa, se convocan elecciones a Coordinador/a del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Requisitos para presentarse a dicha coordinación:

Art. 17. Requisitos para desempeñar la Coordinación del Programa de Doctorado.

1. Dicha condición deberá recaer sobre personal investigador relevante del Programa que tenga la condición de profesor o profesora de la UNED con vinculación permanente y a tiempo completo, y estar avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

Calendario electoral, en aplicación del Reglamento general electoral de la UNED:

Convocatoria de elecciones: **BICI 25 de septiembre.**

- a. Fecha de exposición pública del censo provisional: **25 septiembre.**
- b. Plazo de presentación de reclamaciones y modificaciones al censo provisional: **26 de septiembre al 6 de octubre.**
- c. Fecha de publicación del censo definitivo: **9 de octubre.**
- d. Plazo de presentación de candidaturas: **10 de octubre al 17 de octubre.**
- e. Fecha de proclamación provisional de candidatos. **17 de octubre.**
- f. Plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos: **del 17 de octubre al 23 de octubre.**
- g. Fecha de proclamación definitiva de candidatos: **24 de octubre.**
- h. Fecha de inicio y final de la campaña electoral: **del 24 de octubre al 7 de noviembre.**
- i. Plazo para ejercer el voto anticipado: del 2 de noviembre al 7 de noviembre (en sobre cerrado, con inclusión de fot. de DNI y dentro sobre cerrado con la papeleta de votación. Se deberá realizar en el despacho del Secretario del Programa de doctorado, Dr. Jorge Alguacil, los días **2, 6 y 7 de noviembre de 10 a 12 de la mañana**).
- j. Fecha de la votación: **8 de noviembre. COMISIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA, 10 a 11,30 hrs.**
- k. Fecha de la votación en segunda vuelta, en su caso: **15 de noviembre. COMISIÓN ACADÉMICA EXTRAORDINARIA.**
- l. Fecha de proclamación provisional de candidatos electos: **8 de noviembre (primera vuelta)**
- m. Plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos: **del 8 al 14 de noviembre (en caso de segunda vuelta).**

Fecha de proclamación de candidato electo: **14 de noviembre (en caso de segunda vuelta).**

El censo electoral (Comisión Académica del Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales) y toda la información se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho y estará también a disposición en el Despacho del Secretario del Programa, despacho 1.32 de la Facultad de Derecho, planta 1.

23.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D.ª ANA CAROLINA OCAMPO REBOLLAR.**
TESIS: "CAMBIOS EMOCIONALES RELACIONADOS CON CAMBIOS HORMONALES DURANTE EL CICLO MENSTRUAL DE LA MUJER".
DIRECTOR/A: D. FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ BALAÑA.
CODIRECTOR/A: D.ª MONTSERRAT CONDE PASTOR
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/septiembre/2017.
FIN DEPÓSITO: 03/octubre/2017.
- **AUTOR/A: D.ª RAQUEL LÓPEZ MERCHÁN.**
TESIS: "LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA VISIÓN DE LAS Y LOS PROFESIONALES. CASTILLA Y LEÓN COMO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ESTUDIO"
DIRECTOR/A: D.ª SOLEDAD MURILLO DE LA VEGA.
CODIRECTOR/A: D.ª TERESA SAN SEGUNDO MANUEL.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/septiembre/2017.
FIN DEPÓSITO: 04/octubre/2017.
- **AUTOR/A: D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ TEIJEIRO.**
TESIS: "PATOLOGÍA Y SANTIDAD. LOS RETOS DE WILLIAM JAMES".
DIRECTOR/A: D. RAMÓN JOSÉ DEL CASTILLO SANTOS.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 15/septiembre/2017.
FIN DEPÓSITO: 05/octubre/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS**24.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

- ▼ AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES 2017
Ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre Adicciones. Se considera prioritario el principio de equidad social en las políticas de investigación sobre drogas, incluyendo en el mismo el enfoque de género.
Dotación: según proyecto.
Plazo: 2 de octubre de 2017.
Convocatoria completa: <http://www.pnsd.msssi.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoria-Subvenciones/ongs/proyeclInvestig.htm>

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

- ▼ XVIII BECAS DE INVESTIGACIÓN MANUEL DE OYA 2017
Convocadas por el centro de información en Cerveza y Salud, y para fomentar la investigación en torno al consumo de cerveza y su relación con diferentes aspectos de la salud humana. Dirigido a estudiantes de último curso de grado de cualquier carrera de ciencias o de un curso de posgrado.
Dotación: 18.000 euros por beca, de los que 15000 serán para el estudiante, y 3000 para el centro
Plazo: 2 de octubre de 2017.
Convocatoria completa: www.cervezaysalud.com

Área de Movilidad

- ▼ PROFESOR DE ESPAÑOL EN BRATISLAVA. ERASMUS PRÁCTICAS
Empresa de destino: Akadémia eñe Bratislava (www.akademiaenebratislava.com)
Ciudad: Bratislava. **País:** Eslovaquia
Tareas del beneficiario:
- Impartir clases de español a extranjeros (tarea principal).
 - Preparación de material para las clases.
 - Asistir a talleres/cursos de formación ELE.
 - Colaborar con el departamento de español.
 - Asistir y participar en eventos para la promoción de la cultura española.

Requisitos:

- Grado relacionado con enseñanza de ELE: Filología hispánica, inglesa, lenguas modernas, magisterio, traducción, humanidades...

Se valorará:

- Máster de enseñanza de español como lengua extranjera.
- Experiencia en clases de ELE.
- Nivel de inglés y otros idiomas.

Fechas

Aunque la estancia mínima es de 3 meses, lo ideal sería 6-9 meses.

Más información:

Pablo Rodrigo y Vicente Albuje.
Directores de Akademia eñe.
www.akademiaenebratislava.com
info@akademiaenebratislava.com

▼ BECAS ERASMUS EN FRANCIA PARA CURSO SOBRE GESTIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO

Más información:

asociacionbb@gmail.com (indicar en el asunto del mensaje: TC France Volume Rhone.YOUR NAME.YOUR SURNAME“).

BOE

25.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/09/18/pdfs/BOE-B-2017-53550.pdf>

BOE 18/09/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/09/20/pdfs/BOE-A-2017-10716.pdf>

BOE 20/09/2017

Instituto Nacional de Administración Pública. Cursos

Resolución de 18 de septiembre de 2017, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas de carácter general dirigidas a personal directivo, predirectivo y técnico para el segundo semestre de 2017.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/09/20/pdfs/BOE-A-2017-10724.pdf>

BOE 20/09/2017

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

26.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 26 SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2017

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20170926-20171002.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

Objetos subestelares y sistemas planetarios.

Noticias. UNED - Mujeres por África.

Historia de los Test Psicológicos en España 1920-1970.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Limbo. Takun.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- ¿Cómo recuperar la tradicional gestión de los bosques?
- Experiencias europeas y americanas en patrimonio y turismo cultural: vinculación con la isla de Tenerife

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXOS

27.- **Publicación de Anexo a este número del BICI**

Se publica como Anexo I al número 43 del BICI la siguiente documentación:

- **Convocatoria de elecciones parciales a la Junta de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

El citado Anexo se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170925/43-0sumario.htm>